COTIZACION-CALG-045-2024

El Espinal, 15 de mayo de 2024

Regional Tolima

Centro Agropecuario La Granja - El Espinal

El Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y NUTRICIÓN ANIMAL DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, SENA ESPINAL – TOLIMA PARA EL AÑO 2024.

Se solicita registrar su cotización mediante la publicación en línea en la plataforma SecopII.

NOTA: A continuación, se establecen las condiciones que el interesado debe tener en cuenta al momento de realizar su pre-cotización, toda vez que las mismas tienen incidencia en la planeación de costos directos e indirectos del servicio a contratar. Las mismas, serán tenidas en cuenta en el desarrollo del eventual proceso contractual, y no se deben acreditar al momento de presentar la pre-cotización en la entidad.

El Anexo denominado **Formato_11** se debe cargar el archivo digital en formato Excel. en ningún caso se aceptan escaneados PDF o en imagen.

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE PRECOTIZACIONES: **20 de mayo de 2024, a las 13:00 horas.**

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A PRECOTIZAR:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y NUTRICIÓN ANIMAL DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, SENA ESPINAL – TOLIMA PARA EL AÑO 2024.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

A continuación, se presenta el clasificador de bienes y servicios con códigos UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	NOMBRE
[F] Servicios	[72 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[15] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	[18] Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	[02] Servicios de refacción y reparación de componentes de maquinaria	Reparación de componentes de maquinaria
[F] Servicios	[73] Servicios de producción industrial y manufactura	[15] Servicios de apoyo a la fabricación	[21] Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	[01] Servicios de mantenimiento de equipo industrial	Servicio de mantenimiento de equipo industrial

2. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS:

- Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación
- La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Centro Agropecuario la Granja El Espinal, en el tiempo y en las condiciones requeridas por el SENA.
- Contratar el personal técnico capacitado, especializado e idóneo de trabajadores que sea necesario para la buena marcha del trabajo de mantenimiento de los equipos, que garantice la calidad del servicio.

3. ALCANCE / OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente
6. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salva cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F.j excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA
7. Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.
8. Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar por escrito, al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada equipo y formular su respectivo programa de mantenimiento.
2. Realizar el mantenimiento empleando repuestos de óptima calidad en las cantidades y con las especificaciones que se requieran de acuerdo con el mantenimiento correctivo y/o preventivo a realizar.
3. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo y/o preventivo.
4. El contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento correctivo y/o preventivo o el cual será avalado por el supervisor del contrato.
5. El mantenimiento correctivo y/o preventivo deberá realizarse dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, para lo cual, de ser necesario un funcionario designado por el supervisor del contrato acompañará a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento correctivo.
6. El oferente deberá suministrar todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993.
7. Entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento.
8. Capacitar a los responsables de las unidades en la manipulación, uso y cuidados de los equipos a los cuales se les realizó el mantenimiento correctivo y/o preventivo.

9. Cada visita por servicio de mantenimiento debe incluir entre otros, la revisión del buen funcionamiento de los equipos, lubricación, ajuste y pruebas de correcto funcionamiento.
10. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o calibración, incluyendo mano de obra, taller móvil, dispositivos y partes que conforman la maquinaria propiedad del SENA.
11. Presentar al supervisor del contrato, por cada equipo los certificados de prestación de servicio, soportes de prueba del mantenimiento o verificación realizadas y diligenciar el formato de registro de mantenimiento establecido por el SENA.
12. El mantenimiento preventivo y/o calibración, será controlado por medio de los reportes de mantenimiento. Los cuáles serán presentados por el contratista al supervisor del contrato, debiendo contener la fecha, la hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, el nombre del técnico y la relación de los trabajos realizados. Es imprescindible que las labores se realicen en presencia del personal técnico, con quienes previamente se debe realizar la coordinación de estas labores y quienes certificarán por escrito el servicio del mantenimiento efectuado por el contratista.
13. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
14. El contratista deberá garantizar que los mantenimientos que se realicen a los equipos, deberá ser un mantenimiento preventivo y/o correctivo según corresponda, así, como un proceso de limpieza, capacitación en la manipulación y uso del equipo, además, de los repuestos que se requieran para su buen funcionamiento.
15. Atender las solicitudes inmediatamente sea recibida la maquinaria, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
16. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
17. El Contratista deberá designar un coordinador para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de la maquinaria contra inventario.
18. Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada máquina, consolidado y en carpeta individual; información que estará disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entregará para la liquidación del mismo.
19. Generar una factura por cada orden de trabajo desarrollado, acompañada por un informe de las reparaciones en el servicio prestado.
20. Realizar las reparaciones a las máquinas y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de la misma, de acuerdo al listado de precios, que conforma la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los estudios previos del proceso.
22. Responder por la seguridad e integridad de la maquinaria mientras se encuentre en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
23. Los repuestos suministrados a la maquinaria deben cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.

24. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
25. El futuro contratista al momento de entregar los equipos objeto de mantenimiento deberá capacitar al personal que el Centro por medio del supervisor designado indique, en temas relacionados con la manipulación y uso de los equipos, detención de posibles fallas, limpieza y mantenimiento periódico del equipo.
26. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
27. El mantenimiento por realizar es a todo costo.

3.2 Obligaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

4. PRESENTACION DE LA PRECOTIZACION (FORMATO):

La precotización registrara el valor total por ítem requerido y en cantidad requerida, incluyendo IVA así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	72151802	Despulpadora	1	UN		
2	72151802	Licuadora industrial	1	UN		
3	72151802	Horno eléctrico	1	UN		
4	72151802	Mesa refrigerada	1	UN		
5	72151802	Horno deshidratador de frutas	1	UN		
6	72151802	Estufa de piso	1	UN		
7	72151802	Marmita	1	UN		

8	72151802	Empacadora al vacío	1	UN		
9	72151802	Lavamanos de pedal dimensión 1 x 0.48 x 0.53 mt. en acero inoxidable	1	UN		
10	72151802	Empacadora de bandejas	1	UN		
11	72151802	Mezcladora	1	UN		
12	72151802	Bascula Digital	1	UN		

Unidades de medida:

- **UN:** Unidad

5. GENERALIDADES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CÁLCULO DE LA COTIZACION:

Los cotizantes deberán considerar los siguientes aspectos:

1. El cotizante, debe adjuntar el Certificado de Registro de Cámara de Comercio al momento de presentar la cotización.
2. La cotización debe contener la totalidad de los productos / servicios mencionados anteriormente.
3. Los valores y sumas deben expresarse en pesos colombianos.
4. El valor económico ofertado, deberá corresponder a los bienes y/o servicios requeridos por la entidad y se deben ajustar a las especificaciones técnicas contenidas en la solicitud de cotizaciones
5. La precotización debe registrar el valor total por cada ítem requerido y en la cantidad igualmente requerida, de acuerdo con el lote (si aplica). El precio unitario y total deben ya incluir TODOS los impuestos que apliquen para dicho contrato, así como las retenciones, costos, gastos y demás descuentos de ley a que haya lugar.
6. La cotización debe considerar e incluir dentro de sus precios, los costos y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, los cuales son a cargo exclusivo del CONTRATISTA.
7. Favor abstenerse de presentar pre-cotizaciones en centavos. Se sugiere la función redondear (redondear;0). Indicar el % del IVA (si aplica).

6. **PLAZO DE EJECUCION:** En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será de **ciento ochenta (180) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, como son: 1) Expedición del Compromiso de Registro Presupuestal, 2) Aprobación de las pólizas de garantía exigidas y 3) Diligenciamiento del Acta de Inicio (cuando aplique)

7. **LUGAR DE EJECUCION:** La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicada en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito.

Cordial saludo,



FAVIO ARMANDO MEDINA CALDERÓN
Coordinador académico
Centro Agropecuario La Granja – El Espinal
SENA Regional Tolima

Preparó: Licelander Hennessey – Instructor

PROCESO DE COTIZACIÓN_MANTENIMIENTO EQUIPOS AULAS MÓVILES_VIGENCIA 2024

Proceso : Solicitud Cotización Mantenimiento Equipos Aulas Móviles CALG-045-2… (id.CO1.BDOS.6111647) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACION-CALG-045-2024 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Solicitud Cotizaciones La Granja
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31764107&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y NUTRICIÓN ANIMAL DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, SENA ESPINAL - TOLIMA PARA EL AÑO 2024.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 20/05/2024 1:00 PM **- Fecha de publicación** 15/05/2024 10:53 AM

PROVEEDORES

Interesados 1

242

Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso	COTIZACION-CALG-045-2024
Nombre	Solicitud Cotización Mantenimiento Equipos Aulas Móviles CALG-045-2024
Descripción	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES MÓVILES DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y NUTRICIÓN ANIMAL DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, SENA ESPINAL - TOLIMA PARA EL AÑO 2024.
Relacionar con otro proceso	○ Sí ◉ No
ID técnico	CO1.BDOS.6111647

Comprador:
SENA TOLIMA 1

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	72151802 - Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria
Lista adicional de códigos UNSPSC	73152101 - Servicio de mantenimiento de equipo industrial

Proveedores

Volver al principio

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?	◉ Sí ○ No
Sistema de clasificación UNSPSC:	72151802 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento > Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado > Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas > **Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria** 73152101 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura > Servicios de apoyo a la fabricación > Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura > **Servicio de mantenimiento de equipo industrial**

Buscar proveedores… Todos

Proveedor (243)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (0)
V&A SERVICIOS EMPRESARIALES COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 14136206	Telefono: 300 3967956	Oscar Vargas Aguja de 5 días de tiempo transcurrido *(15/05/2024 12:39:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Oscar Vargas Aguja de 5 días de tiempo transcurrido *(15/05/2024 12:39:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
SIMI SAS COLOMBIA Número de documento 900694938	Telefono: 3192592602 Fax: 9204915 Correo electrónico: gerencia@simisas.com		-	-	-
TAPICERIA APOLO COLOMBIA \| Medellín **Muebles comerciales e industriales** Número de documento 8272894	Telefono: 604 2550982 Fax: 604 2550982 Correo electrónico: tapiceriaapolo@une.net.co		-	-	-
NEXCOM S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830110570	Telefono: 3165298219 Fax: 5715520765 Correo electrónico: uriel@nex.com.co		-	-	-
SAGER S.A.S. COLOMBIA \| Cali Número de documento 890300918	Telefono: 28881288 Fax: 28896553 Correo electrónico: ventas.occidente@sager.com.co		-	-	-

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados